

	POLÍTICA DE COMPRAS Y SUBCONTRATACIÓN SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL	Rev. 0 06/05/24
---	--	--

La gestión eficiente de la cadena de suministro implica la necesidad de ir más allá de aspectos económicos, convirtiéndose en un aspecto estratégico por su capacidad de creación de valor en las compañías, por lo que es necesario crear esta Política de Compras y Subcontratación, constituyendo el documento de referencia en las relaciones con nuestros proveedores.

Objetivos

Los objetivos fundamentales de la Política de Compras y Subcontratación de SERIGRAFÍA RUIZ se concretan en:

- Establecer y divulgar el compromiso de SERIGRAFÍA RUIZ con sus proveedores y subcontratistas en los procesos de gestión de compras y subcontratación.
- Promover entre proveedores y subcontratistas el cumplimiento de estándares o criterios básicos relacionados con los derechos humanos y laborales, la salud y seguridad laboral de sus trabajadores, el respeto por el medio ambiente y el comportamiento ético.
- Difundir y garantizar el conocimiento y puesta en práctica de los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas entre sus proveedores y contratistas.
- En la medida de las posibilidades de la Organización, colaborar con sus proveedores y subcontratistas en la implementación de buenas prácticas en el ámbito de la Responsabilidad Corporativa.
- Manifestar el firme compromiso de perseguir y actuar contra conductas irregulares, constituyan o no un delito, que se puedan dar en el ámbito de la actividad relacionada con SERIGRAFÍA RUIZ, y aunque de la realización de dichas conductas se pueda obtener un beneficio directo o indirecto para SERIGRAFÍA RUIZ y/o para el Proveedor.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos pertinentes relativos a actividades fraudulentas desplegados por SERIGRAFÍA RUIZ en este documento.

Ámbito de aplicación

Todos los proveedores y subcontratistas de SERIGRAFÍA RUIZ deben cumplir con lo contenido en la presente Política, comprometiéndose a transmitir esta Política a su propia cadena de colaboradores.

La Política de Ética Corporativa de SERIGRAFÍA RUIZ, trasladada al ámbito de las compras y subcontrataciones se concreta en los términos siguientes: *“Los procesos para la selección de proveedores y subcontratistas de SERIGRAFÍA RUIZ estarán guiados por los principios de imparcialidad y objetividad. Las personas que conforman el equipo de SERIGRAFÍA RUIZ aplicarán criterios de calidad, oportunidad y coste, actuando siempre en defensa de los intereses de la Compañía. Asimismo, promoverán entre los proveedores y contratistas el conocimiento de este Código a efectos de la mejor aplicación de los principios en él contenidos. Al establecer relaciones de negocio con otras empresas o profesionales, se tendrá en cuenta como uno de los criterios de selección el que tengan asumidos principios de comportamiento y de gestión similares a los enunciados en este Código.”*

	POLÍTICA DE COMPRAS Y SUBCONTRATACIÓN SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL	Rev. 0 06/05/24
---	--	--

En virtud de los principios de integridad, profesionalidad y respeto, SERIGRAFÍA RUIZ adopta los siguientes **compromisos**:

Comportamiento íntegro y conflictos de interés

Tanto SERIGRAFÍA RUIZ como las personas que actúan en su nombre, se comprometen a cumplir estrictamente la normativa legal vigente en todos los territorios donde la Compañía esté presente.

Asimismo, quienes se relacionen con proveedores y subcontratistas en nombre de la Compañía llevarán a cabo su función de acuerdo a la Política de Ética Corporativa de SERIGRAFÍA RUIZ, evitando, y en su caso comunicando, conflictos de interés, absteniéndose de hacer pagos ilícitos u obsequios que puedan afectar a la toma de decisiones o cualquier otra forma de corrupción.

Fomento de la sostenibilidad empresarial

La gestión de la cadena de suministro en el sector aeronáutico es una actividad crítica y compleja. Las condiciones de los contratos que SERIGRAFÍA RUIZ mantiene con sus clientes en su condición de suministrador se ven en ocasiones alteradas o modificadas. En ocasiones SERIGRAFÍA RUIZ se verá obligada a trasladar parcial o completamente esas variaciones a sus subcontratistas, con el objeto de no poner en riesgo su propia sostenibilidad.

Teniendo en cuenta el punto anterior, SERIGRAFÍA RUIZ asume el compromiso de promover relaciones comerciales estables que faciliten a sus proveedores y subcontratistas el cumplimiento con sus compromisos de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

Así, velará porque las condiciones de entrega y pago no impidan a éstos cumplir con la normativa legal y ambiental, ni amenacen su sostenibilidad económica.

Transparencia e Igualdad de oportunidades

SERIGRAFÍA RUIZ asume el compromiso de ofrecer información clara sobre las condiciones de participación y criterios de valoración en los procesos de selección de proveedores y subcontratistas, estableciendo las condiciones necesarias para solucionar los citados procesos de acuerdo a criterios objetivos y transparentes.

Confidencialidad

SERIGRAFÍA RUIZ asume el compromiso de preservar la información de carácter no público, estableciendo los mecanismos necesarios para garantizar su confidencialidad.

Las personas con acceso a información sensible de proveedores y subcontratistas, velarán por su confidencialidad y la no divulgación o uso indebido de la misma.

En este sentido, SERIGRAFÍA RUIZ velará por mantener en vigor acuerdos de confidencialidad adecuados con subcontratistas y proveedores, renovándolos periódicamente mientras se mantengan relaciones comerciales o de cualquier tipo con ellos y adaptando su objeto al contenido específico del programa o proyecto.

Contratación de proveedores locales

SERIGRAFÍA RUIZ asume el compromiso de, en la medida de lo posible, impulsar las compras y contrataciones con proveedores locales, al objeto de desarrollar el tejido empresarial y fomentar la creación de empleo en las comunidades en las que desarrolla su actividad.

Diálogo y comunicación

SERIGRAFÍA RUIZ asume el compromiso de mantener una comunicación fluida con sus colaboradores, procurando que reciban información puntual, clara y veraz sobre los asuntos de su interés.

Este compromiso incluye la recepción y valoración de las reclamaciones y sugerencias que los proveedores quieran trasladar a SERIGRAFÍA RUIZ para favorecer la mejora continua.

Al mismo tiempo SERIGRAFÍA RUIZ se compromete a fomentar las prácticas responsables entre sus colaboradores y la construcción de una relación de beneficio mutuo con ellos mediante la difusión de sus Políticas.

Criterios dirigidos a proveedores y contratistas

SERIGRAFÍA RUIZ reconoce y valora las organizaciones que se comprometen con la creación de valor económico y social. Por este motivo uno de sus objetivos es establecer en la cadena de suministro espacios de colaboración que, sobre la base de una actitud respetuosa y dialogante, permitan avanzar conjuntamente mediante una mejora continua.

SERIGRAFÍA RUIZ aspira así a que las relaciones con sus proveedores y contratistas se sostengan sobre:

- Respeto mutuo y confianza.
- Diálogo e intercambio de información clara, de modo que ambas partes conozcan y sean conscientes de los compromisos que adquieren.
- Interés común por fomentar y desarrollar innovación aplicada a la mejora de la calidad de vida, de la calidad del trabajo, y a la sostenibilidad.

Requisitos de SERIGRAFÍA RUIZ a proveedores y contratistas.

SERIGRAFÍA RUIZ exige de sus colaboradores el cumplimiento de estándares básicos, relativos al comportamiento ético, los derechos humanos, laborales, la seguridad y salud en el trabajo y el respeto por el medio ambiente.

Además de la aplicación de estos estándares básicos SERIGRAFÍA RUIZ exige el escrupuloso cumplimiento de la legislación, nacional e internacional, que resulte aplicable en cada caso.

Respeto a los derechos humanos y laborales básicos

De acuerdo a nuestra Política de Prácticas Laborales y Derechos Humanos, se establecen los **criterios básicos** que es necesario que cumplan nuestros proveedores y subcontratistas:

- **Lucha contra el trabajo forzado:** El empleo se elegirá libremente. No se contratará contra su voluntad a trabajadores en prisión, ni a trabajadores forzados o esclavizados. La empresa no empleará ningún recurso coactivo frente a sus trabajadores con el objetivo de forzarles a seguir trabajando.
- **Prohibición de trato duro o inhumano:** la empresa no permitirá la intimidación a los trabajadores mediante el abuso verbal, el abuso o disciplina físicos, las amenazas o el acoso sexual o de otro tipo.
- **Lucha contra el trabajo infantil:** La empresa no permitirá el trabajo ilegal infantil ni cualquier forma de explotación de los **niños**¹. Si la empresa proveedora encuentra a niños trabajando para ella o para sus proveedores, tomará medidas satisfactorias que tengan en cuenta, en primer lugar, los intereses del niño. Si la empresa emplea a trabajadores **jóvenes**², no lo hará en condiciones peligrosas o que comprometan su salud, seguridad o integridad moral.

1 Se considerará como niño a toda persona menor de 15 años, salvo que la legislación local establezca una edad superior para el trabajo o escolaridad obligatoria, en cuyo caso se aplicará la edad que sea mayor. En los casos en los que la legislación local fije que la edad mínima para trabajar sea los 14 años, se aplicará esta edad inferior según lo escrito en el Convenio 138 de la OIT para los países en vías de desarrollo.

2 Se considerará trabajadores jóvenes a todos aquellos que superen la edad de un niño (de acuerdo a la definición anterior) y que tengan menos de 18 años.

- **Empleo regularizado:** El trabajo realizado deberá basarse en una relación laboral reconocida legalmente, establecida por medio de la legislación y la práctica nacional, o los estándares internacionales del trabajo (el que provea el mayor nivel de protección).

- **Respeto de la libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva:** Los trabajadores, sin distinción, tendrán derecho a unirse o constituir sindicatos de propia elección, así como a negociar conjuntamente si así lo acuerda una parte significativa de los mismos.
- **La empresa adoptará una actitud abierta con respecto a las actividades de los sindicatos:** Los representantes de los trabajadores no serán discriminados, acosados, intimidados o represaliados y podrán desarrollar sus funciones de representación en el lugar de trabajo. En caso de que la legislación limite el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva, el empleador deberá considerar facilitar, y no dificultar, el desarrollo de medios jurídicos paralelos para la asociación libre e independiente y para la negociación.
- **Prevención de la discriminación:** No se permitirá la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a capacitación, promoción, despido o jubilación por motivo de raza, casta, nacimiento, sexo, edad, responsabilidades familiares, religión, discapacidad, estado civil, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, afiliación sindical o afiliación política.
- **Pago de salarios para una vida digna:** Los salarios y beneficios abonados cumplirán como mínimo la normativa legal nacional, o la normativa local o de la industria de referencia, o la que fuera superior. En cualquier caso, los salarios, deducidos los que se abonan en especie, deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores. Todos los trabajadores deberán recibir información por escrito y comprensible sobre sus condiciones de trabajo en relación a los salarios antes de iniciar la relación laboral, y sobre los detalles de sus salarios durante el periodo de pago en cuestión cada vez que reciben el salario. No estará permitido realizar reducciones en los salarios como medida disciplinaria.
- **Horario de trabajo no excesivo:** El horario de trabajo estándar respetará la legislación nacional y las normas de referencia de la industria, prevaleciendo aquella que ofreciera mayor protección al empleado.

Condiciones de seguridad y salud laboral

Los criterios mínimos que SERIGRAFÍA RUIZ espera que sus proveedores y subcontratistas tengan en cuenta en el ámbito de la seguridad y salud laboral son los siguientes:

- La empresa proporcionará un entorno de trabajo seguro y saludable.
- La empresa tomará medidas efectivas para reducir los riesgos para la salud de sus trabajadores y colaboradores
- La empresa tomara medidas para la correcta gestión de los riesgos que no se pueden evitar de forma que esto son causen daños a sus trabajadores y colaboradores.

- Los trabajadores recibirán con regularidad información y formación sobre seguridad, salud e higiene. Esta información y formación se repetirá para trabajadores nuevos.
- La empresa proporcionará los equipos de protección necesarios y adecuados.
- La empresa proporcionará condiciones higiénicas adecuadas en sus centros de trabajo.
- La empresa proporcionará normas y procedimientos para la gestión de residuos, tratamiento de emisiones y vertidos y manipulación y eliminación de productos químicos y otros materiales peligrosos. Así mismo nuestros proveedores y subcontratistas deberán cumplir con las normativas estatales e internacionales que les sean de aplicación, al respecto de limitaciones en el uso de determinados productos químicos.
- La empresa conferirá las responsabilidades de gestión en materia de seguridad y salud a un responsable de gestión con categoría suficiente en el organigrama jerárquico.

Respeto al medio ambiente

SERIGRAFÍA RUIZ es consciente de la limitación de los recursos naturales y del impacto medioambiental asociado al desarrollo de su actividad. Por este motivo desarrolla su actividad de acuerdo a un Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo a los requerimientos de la norma internacional **UNE-EN-ISO 14001**.

El compromiso medioambiental de SERIGRAFÍA RUIZ se concreta en la adopción de una **Política de Gestión Integrada**, de Calidad y Medioambiente. En este ámbito SERIGRAFÍA RUIZ espera de sus proveedores el cumplimiento estricto de la legislación ambiental aplicable en cada caso y el desarrollo de comportamientos y actitudes incuestionables en términos de respeto ambiental.

Comportamiento ético

SERIGRAFÍA RUIZ demanda a sus Proveedores, además del cumplimiento de los contratos en los términos acordados y el respeto de la legislación aplicable en cada caso, el desarrollo de su actividad de acuerdo a comportamientos basados en la integridad y la ética profesional, evitando la comisión de cualquier tipo de fraude, los conflictos de interés, cualquier otra forma de corrupción, así como la práctica de cualquier modo de competencia desleal.

El compromiso en relación al comportamiento ético de sus propios empleados está recogido en la Política de Ética Corporativa, cuyos principios y pautas pueden ser aplicados en su propia actividad por proveedores y subcontratistas.

	POLÍTICA DE COMPRAS Y SUBCONTRATACIÓN SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL	<i>Rev. 0</i> 06/05/24
---	--	--

Confidencialidad

El Proveedor considerará como confidencial y no divulgará a terceros, en todo o en parte, la Información Confidencial que reciba de SERIGRAFÍA RUIZ o a la que haya podido tener acceso en la fase de oferta o de prestación de los servicios. El Proveedor únicamente utilizará la Información Confidencial para las finalidades para las que fue suministrada, comprometiéndose a tomar todas las medidas necesarias tendentes a evitar que la Información Confidencial pueda ser conocida por terceros, empleando, al menos, el mismo grado de protección que utiliza para proteger su propia información confidencial. Asimismo, limitará el acceso de la Información Confidencial a sus empleados, directivos, agentes y asesores para quienes su conocimiento resulte necesario para cumplir las finalidades para las que la Información Confidencial fue suministrada, asegurándose que cumplan con las obligaciones de este apartado. No reproducirá la Información Confidencial más que cuando sea necesario para los fines para los que la Información Confidencial fue suministrada, y la devolverá o la destruirá, a requerimiento de SERIGRAFÍA RUIZ o a la terminación del contrato o proyecto con SERIGRAFÍA RUIZ.

Control de normativa sobre doble uso o militar

De acuerdo con la normativa nacional e internacional, la exportación de determinados productos puede estar sujeta a la normativa de control por razón de doble uso o militar, sin perjuicio del correspondiente despacho aduanero.

En virtud de esta normativa resulta esencial que el Proveedor clasifique correctamente los productos que suministre a SERIGRAFÍA RUIZ, informando, en su caso, la clasificación de los elementos que estén sujetos a control por razón de doble uso o militar, y obteniendo las oportunas licencias de exportación o importación. Es importante recordar que, el control por razón de doble uso o militar comprende no sólo los productos físicos, sino también la transferencia tecnológica, esto es, planos, software y/o el conocimiento tecnológico transmitido por cualquier dispositivo físico o electrónico que sirva para producir dichos productos.

En virtud de todo lo anterior, el Proveedor deberá cumplir con la legislación, nacional e internacional, sobre el control de las exportaciones, indicando las restricciones por razón de doble uso o militar que pudieran existir.

Igualmente, resulta ineludible que el Proveedor se abstenga de contratar con las entidades y/o sujetos sancionados en virtud de estas regulaciones, así como operar en determinados países sujetos a embargos.

	POLÍTICA DE COMPRAS Y SUBCONTRATACIÓN SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL	Rev. 0 06/05/24
---	--	--

Lucha contra la corrupción

La ética y el respeto que SERIGRAFÍA RUIZ ofrece y demanda de sus Proveedores, se refleja en la Política de Ética Corporativa de la compañía, manifestando el principio de tolerancia cero frente a cualquier tipo de conductas relacionadas con la corrupción y el soborno. En consecuencia, el Proveedor garantiza el cumplimiento de las leyes, directivas y demás regulaciones oficiales relativas a la lucha contra la corrupción y el soborno, que le sean aplicables. La selección de clientes y proveedores debe regirse por criterios de calidad y eficiencia, por lo que dar o recibir regalos puede afectar la objetividad y el criterio profesional, y además, puede infringir las leyes contra la corrupción y el soborno en casos extremos.

En esta materia es muy importante que el Proveedor observe las siguientes pautas en relación al ejercicio de su actividad con SERIGRAFÍA RUIZ:

- No ofrecer, dar, solicitar o recibir en nombre de SERIGRAFÍA RUIZ, ningún tipo de pago u otro tipo de ofrecimiento, para obtener tratos de favor para SERIGRAFÍA RUIZ, fuera de lo estipulado en los contratos en los términos acordados.
- No ofrecer o dar en nombre de SERIGRAFÍA RUIZ, ningún tipo de pago de facilitación, para agilizar y/o facilitar cualquier trámite administrativo.
- No ofrecer, dar, solicitar o recibir ningún regalo en metálico en nombre de SERIGRAFÍA RUIZ, en cualquier caso.
- No ofrecer o dar regalos, invitaciones u otra dádiva a los empleados de SERIGRAFÍA RUIZ.
- No ofrecer o dar regalos, invitaciones u otra dádiva en nombre de SERIGRAFÍA RUIZ a funcionarios o autoridades públicas.

En caso de duda debe comunicarse a SERIGRAFÍA RUIZ mediante el canal de consultas habilitado en esta Política.

Gestión de los conflictos de interés

Los Proveedores deben evitar que sus empleados incurran o puedan incurrir en situaciones que supongan un conflicto de sus intereses con los de SERIGRAFÍA RUIZ.

Tiene lugar un “*conflicto de interés*” cuando los intereses privados del Proveedor, o de la persona que actúa en su nombre, choquen o puedan chocar de cualquier manera con los intereses de SERIGRAFÍA RUIZ.

Ante la duda sobre si un hecho puede comportar un conflicto de intereses se debe comunicar a SERIGRAFÍA RUIZ, mediante el canal de consultas habilitado en esta Política.

El Proveedor se compromete a establecer los recursos adecuados para gestionar adecuadamente los conflictos de intereses que puedan existir.

	POLÍTICA DE COMPRAS Y SUBCONTRATACIÓN SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL	<i>Rev. 0</i> 06/05/24
---	--	--

Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

La información financiera del Proveedor debe elaborarse con exactitud y veracidad, asegurando que los registros financieros y contables son completos, exactos y veraces, previniendo la existencia de cuentas secretas.

Por todo ello, SERIGRAFÍA RUIZ no admitirá como Proveedores:

- Los que por las circunstancias que en ellos concurren no parezcan que realicen actividades profesionales o dispongan de medios adecuados con la operación que se propongan realizar.
- Los que no faciliten los datos sobre su identidad, la identidad del titular real, en su caso, los oculten o falseen.
- Cuando se compruebe que los datos suministrados no corresponden a la realidad.
- Los que operen en jurisdicciones remotas imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones que impone la Ley.
- Los Proveedores cuya estructura de propiedad o de control no haya podido determinarse.

Prevención del fraude en la producción que afecte a la calidad y/o condiciones del producto

Los Proveedores deben comprometerse a respetar la presente Política, en concreto, no pueden participar de ningún tipo ni clase de fraude, aunque una persona de SERIGRAFÍA RUIZ le indicase lo contrario.

En consecuencia, queda absolutamente prohibido:

- Cualquier engaño, astucia, práctica fraudulenta o abuso de confianza, cometidos intencionadamente con ánimo de lucro, o para obtener alguna ventaja indebida e injustificada.
- Falsificar información.
- Omitir intencionadamente información.
- Falsear las pretensiones
- Usar de forma indebida y deliberada los recursos cualificados o de certificación, de cualificación y/o autorización.
- Utilizar los sellos de inspección por personal no autorizado.
- Omisión intencionada de algún paso del proceso de calidad.

Si se detectase un acto de este tipo, debe ponerse de inmediato en conocimiento de SERIGRAFÍA RUIZ mediante el canal indicado en esta Política.

	POLÍTICA DE COMPRAS Y SUBCONTRATACIÓN SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL	<i>Rev. 0</i> 06/05/24
---	--	--

Consecuencias del incumplimiento de la Política

Los Proveedores deben comprometerse a respetar la presente Política, formando parte del contenido de los contratos con Proveedores.

El incumplimiento del contenido de esta Política puede dar lugar a la resolución de los contratos por parte de SERIGRAFÍA RUIZ, sin perjuicio de la reclamación de los daños y perjuicios que por este motivo se hayan causado a SERIGRAFÍA RUIZ.

Así mismo, si los hechos comunicados pudieran constituir una infracción administrativa o penal, se pondrán en conocimiento de la autoridad competente.

Canal de Consultas

Cualquier Proveedor puede comunicar las dudas sobre cuestiones relacionadas con la Política en la siguiente dirección de correo electrónico: serigrafiaruiz@serigrafiaruiz.com

Difusión

La presente Política será entregada a todos los Proveedores previamente a cualquier contratación, y se publicará en la web corporativa para que esté a disposición de los Proveedores y demás partes interesadas.



La Dirección